	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA **SECRETARÍA GENERAL - GRUPO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO** **MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

PROCESO	**SAMC-DG-SG-015-2026**	**OBJETO**	**Contratar la prestación de servicios logísticos integrales para la ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026 de la Dirección General del SENA, así como el desarrollo de la semana de la confraternidad de las Regionales Amazonas y Vichada, dirigidos a los servidores públicos y sus respectivos grupos familiares, de conformidad con las fichas técnicas, el plan aprobado para la vigencia y las cantidades definidas por la entidad.**

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA

CRITERIOS	**DESCRIPCIÓN**		**NOMBRE DEL PROPONENTE:**	**JYM SOLUCIONES SEGURAS SAS NIT: 900.503.760-3**		
			OBSERVACIONES		**FOLIO(S)**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
DE HABILITACIÓN	**5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo** El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta debe diligenciar el Formato No. 7 de Certificación de implementación del del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, adjuntando además la fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.		El proponente aporta la certificación del formato #7, de Certificación de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST, adjuntando además la fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.		Formato No. 7 y anexos	CUMPLE
	5.2.2.3 Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL correspondiente. El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta debe allegar la Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.		El proponente aporta la Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA SA-ARL		Aporta certificación	CUMPLE
	5.2.2.4 De gestión ambiental Junto con su oferta, el proponente deberá aportar del Formato No. 5. Cumplimiento de requisitos técnicos suscrita por el representante legal, donde indique que se compromete a: • Garantizar la gestión adecuada de residuos sólidos, incluida la separación en la fuente, con un plan de manejo de residuos específico para cada evento. • Presentar evidencia de prácticas sostenibles (políticas de reducción de residuos y, si las posee, certificaciones ambientales, sin que estas últimas sean exigibles). • Utilizar materiales biodegradables, compostables o ecoamigables, absteniéndose de usar icopor y plásticos de un solo uso, conforme a la Ley 2232 de 2022. • Garantizar que los vehículos empleados cumplan los requisitos técnico-mecánicos y ambientales vigentes.		El proponente aporta el Formato No. 5. Cumplimiento de requisitos técnico donde se compromete a: • Garantizar la sostenibilidad y la gestión adecuada de residuos, con soluciones innovadoras para la reducción de residuos en eventos. • Presentar evidencia de sus prácticas sostenibles, tales como certificaciones ambientales, políticas de reducción de residuos, y un plan de manejo de residuos específico para cada evento. • Para la presentación de los alimentos, disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que, en la medida de lo posible, sean biodegradables.		Aporta formato No. 5 mas anexos	CUMPLE
	5.2.2.5 Cumplimiento de características y anexo técnicos La Entidad verificará que los elementos solicitados contengan y cumplan las Especificaciones Técnicas solicitadas conforme a lo descrito en los Anexos No. 1. Y No. 2. Especificaciones Técnicas Logística y Especificaciones Técnicas Campos deportivos, respectivamente, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos.	Para tal efecto, la propuesta debe ir acompañada del **Formato No. 5. Cumplimiento de requisitos técnicos, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, donde se declara que los bienes y servicios a suministrar cumplen las condiciones establecidas en el Anexos Nos. 1 y 2**, junto con los soportes pertinentes, los cuales se detallan a continuación:	El proponente aporta el Formato No. 5. Cumplimiento de requisitos técnico debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, donde se declara que los bienes y servicios a suministrar cumplen las condiciones establecidas en el Anexos Nos. 1 y 2.		Aporta formato No, 5 mas anexos	CUMPLE
		1) Registro Nacional de Turismo En virtud de garantizar la calidad de las actividades de turismo o recreación requeridas fuera de Bogotá, en donde se hará uso de las instalaciones como hoteles y espacios recreativos, el proponente deberá adjuntar con su oferta, certificado de Registro Nacional de Turismo, de acuerdo con los artículos 61 de la Ley 300 de 1996 y artículo 12 de la Ley 1101 de 2006, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará el RNT en cualquiera de las categorías de prestadores de servicios turísticos previstas en la normativa vigente, siempre que la inscripción ampare la prestación de los servicios de turismo o recreación requeridos en el presente proceso, lo cual será verificado por el comité evaluador. En proponentes plurales, bastará que el requisito sea acreditado por el integrante que ejecutará dichos servicios	El oferente aporta el certificado de Registro Nacional de Turismo, de acuerdo con los artículos 61 de la Ley 300 de 1996 y artículo 12 de la Ley 1101 de 2006, por lo tanto se evidencia su vigencia actual, desde 1 abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.		Aporta certificación	CUMPLE
		2) Carta de compromiso recurso humano y aspectos técnicos. El proponente por medio de su representante legal deberá suscribir y aportar carta de compromiso (Formato No. 5. Cumplimiento de requisitos técnicos), en donde se comprometa a dar estricto cumplimiento del contrato en los términos requeridos en el pliego.	El proponente aporta el Formato No. 5. Cumplimiento de requisitos técnico en donde se compromete a dar estricto cumplimiento del contrato en los términos requeridos en el pliego		Aporta formato No. 5 en certificación propia.	CUMPLE
		3) Certificación Sede vacacional fuera del perimetro urbano (semana de la confraternidad) Para evaluar la capacidad técnica para desarrollar el programa de la semana de la confraternidad: salida a sitios turísticos fuera del perímetro urbano, el proponente deberá aportar carta de compromiso suscrita por el representante legal (Formato No. 5. Cumplimiento de requisitos técnicos), donde garantice que cuenta con la propiedad o convenio o contrato o documento de acuerdo prenegocial con un hotel y/o sede vacacional con disponibilidad para ciento veinte (120) personas por día. Junto con la carta, deberá aportar, según corresponda: **• Propiedad:** Certificado de libertad y tradición o documento equivalente para corroborar la propiedad, el cual debe ser expedido con un término máximo de treinta (30) días anteriores a la presentación de la oferta **• Convenio, contrato o documento de acuerdo prenegocial:** El documento deberá venir firmado por los representantes legales o la persona autorizada e incluir de manera expresa del cumplimiento uno a uno de cada requisito relacionado en el anexo técnico, donde certifique que cuenta con los espacios o la posibilidad de hacer uso de los espacios de un tercero para el cumplimiento de lo solicitado. El SENA se reserva el derecho de visitar los espacios ofrecidos por el proponente para verificar que cumplan con lo solicitado en el anexo técnico. Nota: La acreditación de la sede no impone exclusividad ni bloqueo del inmueble a favor del oferente. Durante la ejecución, el contratista podrá sustituir la sede acreditada por otra de iguales o mejores especificaciones técnicas, previa aprobación del supervisor del contrato, sin que ello constituya incumplimiento contractual.	Frente al numeral 3, relacionado con la acreditación de la disponibilidad de la sede vacacional, el proponente presenta documento de subsanación mediante el cual acredita la disponibilidad de la sede bajo la figura del convenio, atendiendo a los mecanismos establecidos en los requisitos del proceso de selección para demostrar la disponibilidad y garantizar la prestación del servicio. En consecuencia, se considera subsanado el requisito correspondiente al numeral 3, toda vez que la documentación aportada permite acreditar la disponibilidad de la sede vacacional y cumple con las condiciones exigidas en el proceso de selección.“		Anexa el convenio referido y documentación soporte	CUMPLE
		4) Centro de recreación y deportes en el perimetro urbano Para efectos de los requisitos técnicos que aluden al «perímetro urbano», se entenderá por tal el perímetro urbano del Distrito Capital de Bogotá D.C. para las actividades de la Dirección General, y el perímetro urbano de la cabecera municipal del lugar de ejecución definido en el Anexo Técnico para las actividades de la semana de la confraternidad en las Regionales Amazonas y Vichada, según corresponda a cada ítem. Para evaluar la capacidad técnica para desarrollar los ítems de escenarios deportivos y acondicionamiento físico (zona de musculación); el proponente deberá aportar carta de compromiso (Formato No. 5. Cumplimiento de requisitos técnicos) suscrita por el representante legal, donde garantice que cuenta con la propiedad o convenio o contrato o documento prenegocial con una sede que cuente con estos espacios y disponibilidad dentro de un mismo recinto en el perímetro urbano, los recintos deberán cumplir con lo estipulado en el anexo técnico. Junto con la carta, deberá aportar, según corresponda: **Propiedad:** Certificado de libertad y tradición o documento equivalente para corroborar la propiedad, el cual debe ser expedido con un término máximo de treinta (30) días anteriores a la presentación de la oferta. **Convenio, contrato o documento de acuerdo prenegocial:** El documento deberá venir firmado por los representantes legales o la persona autorizada e incluir de manera expresa del cumplimiento uno a uno de cada requisito relacionado en el anexo técnico, donde certifique que cuenta con los espacios o la posibilidad de hacer uso de los espacios de un tercero para el cumplimiento de lo solicitado. El SENA se reserva el derecho de visitar los espacios ofrecidos por el proponente para verificar que cumplan con lo solicitado en el anexo técnico. (...)	Una vez revisada la documentación aportada por el proponente en la etapa de subsanación, se evidencia que este allega los documentos soporte requeridos para acreditar la disponibilidad de una sede que cuenta con escenarios deportivos y servicio de acondicionamiento físico, conforme a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico del proceso de selección. La documentación presentada permite verificar la disponibilidad de la infraestructura requerida, así como el cumplimiento de las condiciones relacionadas con la ubicación de los escenarios y el servicio de acondicionamiento| físico dentro de un mismo recinto y en el perímetro urbano, según lo exigido en el proceso.		Anexa el convenio referido y documentación soporte	CUMPLE

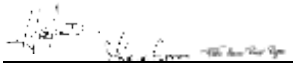
	5.2.2.6. Experiencia Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar experiencia específica en la prestación de servicios de logística de eventos, organización de actividades recreativas, deportivas, culturales o turísticas, o servicios de bienestar social para entidades públicas o privadas. Para que el proponente sea declarado habilitado en el factor de experiencia, deberá acreditar como mínimo un (1) contrato ejecutado, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del proceso. En este sentido, para que el proponente sea declarado habilitado en el presente proceso, deberá diligenciar el Formato No. 4. Experiencia del proponente, aportando las certificaciones o actas de liquidación que allí relacione, sobre mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos y/u órdenes de compra relacionados con el presente objeto contractual o que incluya la prestación de servicios especializados para el desarrollo de servicios de logística para eventos institucionales, deportivos y culturales, donde se evidencie que los mismos se hayan ejecutado al cien por ciento (100%), es decir terminados y/o liquidados para que sean tenidos en cuenta y, cuya sumatoria del valor de los contratos sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial. Para contabilizar el valor de los contratos y/o certificaciones, se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual vigente que corresponde a la fecha del contrato, tomando el año de terminación. La Entidad sólo tendrá en cuenta las tres (3) de mayor valor allegados dentro de la propuesta. Cada contrato y/o certificación acreditada se analizará por separado, la sumatoria del valor de estos, deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado; para contabilizar el valor de los contratos, se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual vigente que corresponde a la fecha del contrato tomando el año de terminación.	Una vez revisada la documentación aportada por el oferente, se evidencia la acreditación de un contrato ejecutado con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico de Barrancabermeja, cuya fecha de culminación corresponde al 29 de diciembre de 2023, por un valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS ($1.470.728.909).	Allega certificación	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Una vez revisada y analizada integralmente la documentación aportada por el oferente JYM SOLUCIONES SEGURAS SAS en la etapa de subsanación, se evidencia que el proponente atendió los requerimientos formulados durante la evaluación inicial y allegó la documentación y aclaraciones necesarias para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso de selección.

En particular, se verificó la documentación relacionada con el Registro Nacional de Turismo, la disponibilidad de las sedes vacacionales fuera del perímetro urbano, el centro de recreación y deportes ubicado dentro del perímetro urbano, así como la documentación soporte de la experiencia acreditada, encontrándose que los documentos aportados permiten verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

En consecuencia, una vez efectuada la revisión de la subsanación presentada y verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos, se determina que el oferente JYM SOLUCIONES SEGURAS SAS CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos para el presente proceso contractual.

Fecha de elaboración: 20/08/2026



Heyner Camilo Toro Alvarado Contratista	**Rodolfo Mauricio Esparcea Sierra** Profesional G02	**Fabio Hernan Russi Rojas** Contratista

Notas:

1. En el formato se valida la presentación de dos (2) oferta(s), el evaluador deberá dejar constancia en la conclusión de este informe de evaluación respecto a si la oferta técnica.
2. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.